



ACTUALIZACIÓN SOBRE EL TPS HONDUREÑO

El 4 de mayo de 2018, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció la terminación del TPS (Estatus de Protección Temporal) para los hondureños a partir del **5 de enero de 2020**. Más de 57,000 beneficiarios del TPS de Honduras han vivido y trabajado legalmente, pagado impuestos, acudido a la escuela y contribuido a sus comunidades por décadas, por lo menos desde enero de 1999. Muchos hondureños tienen hijos ciudadanos estadounidenses y otros familiares ciudadanos estadounidenses. Mientras continuamos la lucha para aprobar una ley que proteja a los beneficiarios del TPS, aquí hay algunos recursos importantes para hondureños con TPS.

Esta es una lista de cosas importantes que los hondureños con TPS deben de saber y hacer ahora:

01**No entre en pánico. Usted continúa teniendo autorización para vivir y trabajar en EE.UU..**

La declaración de DHS establece que el TPS para los hondureños terminará el **5 de enero de 2020**. Esto significa que si usted extiende su estatus de TPS y su autorización de trabajo, tendrá permiso de vivir y trabajar en EE.UU. hasta el 5 de enero de 2020. Pero después del 5 de enero de 2020, los portadores del TPS de Honduras ya no estarán protegidos del arresto y la deportación.

02**Esté preparado para registrarse nuevamente, pero no todavía.**

A todos los portadores del TPS de Honduras les será requerido que se registren nuevamente a fin de mantener el estatus de TPS y la autorización de empleo hasta el 5 de enero de 2020. Pero usted no debe someter una aplicación para volver a registrarse hasta que el período para hacerlo sea anunciado por medio de un aviso en el Registro Federal. Una vez que este aviso sea publicado, explicará las reglas para aplicar para la reautorización. Visite IAMERICA.ORG/ES/TPS para obtener las actualizaciones más recientes.

03**El aviso no debe ocasionar que su empleador verifique nuevamente su autorización de trabajo ahora.**

La autorización de trabajo para los hondureños con TPS actualmente termina el 4 de julio de 2018. Su empleador no necesita verificar nuevamente su autorización de empleo sino hasta después del 4 de julio de 2018. Usted continúa teniendo la autorización de trabajo hasta esa fecha y su empleador no debe de pedirle documentos adicionales a fin de que usted pueda continuar trabajando.

04**Hable con su representante sindical si tiene uno.**

Si usted pertenece a un sindicato, hable con su representante sindical para que le ayude con preguntas a su empleador sobre la autorización de trabajo.

05**Traiga consigo prueba de su estatus de TPS.**

Es importante que lleve consigo prueba de que tiene estatus de TPS. Una copia de su tarjeta de autorización de trabajo o un aviso de aprobación comprobará que usted cuenta con el estatus de TPS.

06**Averigüe si califica para otro tipo de estatus migratorio.**

Muchos portadores de TPS han estado en EE.UU. por años y pudieran ser elegibles para otros tipos de estatus y beneficios migratorios. Para ver una lista parcial de posibles opciones migratorias utilice la lista de verificación en iAmerica.org/es/TPS y después consulte con un abogado de inmigración de buena reputación o una organización de servicios legales. También puede utilizar la herramienta migratoria en línea para encontrar un camino que sea el correcto para usted en iAmerica.org/immi.

07**Usted tiene derechos bajo la Constitución de EE.UU..**

Todas las personas en los EE.UU. cuentan con ciertos derechos bajo la Constitución de EE.UU. Visite la sección de Conozca Sus Derechos en iAmerica.org.

08**¡Tenga cuidado con los notarios! Obtenga ayuda legal respetable.**

Encuentre abogados de inmigración y organizaciones de servicios legales respetables en iAmerica.org/ayudalegal. Evite a estafadores y notarios que le digan que pueden ayudarle.

09**Manténganse informado.**

Manténganse informado acerca de otras opciones migratorias y la lucha por aprobar un proyecto de ley que proteja a los beneficiarios del TPS hondureños de la deportación. Envíe un mensaje de texto "TPS" al 802495 para recibir mensajes de alerta constante sobre recursos y maneras de tomar acción.

Estamos unidos en la lucha por proteger a las familias inmigrantes.

